

NOMBRE DE PROGRAMA	APOYO A MUJERES JEFAS DE FAMILIA										
PROGRAMA	FEDERAL										
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el ingreso de las mujeres jefas de familia en condiciones de vulnerabilidad. • Impulsar mejoras en la calidad de vida de las mujeres jefas de familia y de sus dependientes. • Contribuir a fomentar la inserción laboral de la mujer como estrategia de superación de la pobreza. • Ayudar a las madres trabajadoras o mantener sus empleados. • Promover la autosuficiencia de las mujeres jefas de familia en condiciones de vulnerabilidad. • Impulsar el inicio y consolidación de las actividades económicas de autoempleo de las mujeres jefas de familia. • Promover capacidades y conocimientos para mejorar habilidades emprendedoras. • Provocar condiciones de cooperación y de asociación para la implementación de proyectos de desarrollo productivo y mejora de la comunidad 										
OBJETIVO GENERAL	Invitar a madres jefas de familia, de entre 12 y 68 años, a preregistrarse en el Seguro de Vida, el cual busca apoyar a sus Hijos (as) de hasta 23 años para que puedan concluir sus estudios en caso de que la madre fallezca.										
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ser mexicana. • Ser jefa de familia (mujer madre de familia que es la principal proveedora económica del sustento familiar). • Ser sola (soltera, separada, divorciada o viuda). • Tener entre 12 y 68 años. • Ser madre de al menos un hijo(a) de hasta 23 años que esté estudiando. • No ganar más de 2 mil 114 pesos al mes en zonas urbanas o más de mil 329 pesos en zonas rurales. 										
DOCUMENTACION REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional). • Acta de nacimiento original, para cotejo. • Suscribir con firma o huella digital el formato de pre-registro. 										
TIPOS Y MONTOS DE APOYO	<p>Las personas beneficiarias, hijos o hijas de hasta 23 años de edad, recibirán cada mes por lo menos 300 y hasta mil 850 pesos, sólo cuando fallezca la madre.</p> <p>El programa otorga un apoyo monetario directo mensual que se entregará a las personas beneficiarias de manera bimestral, una vez fallecida la jefa de familia, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel educativo</th> <th>Monto mensual (pesos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 0 años y hasta preescolar</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>Primaria</td> <td>500</td> </tr> <tr> <td>Secundaria</td> <td>700</td> </tr> <tr> <td>Media superior</td> <td>900</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel educativo	Monto mensual (pesos)	De 0 años y hasta preescolar	300	Primaria	500	Secundaria	700	Media superior	900
Nivel educativo	Monto mensual (pesos)										
De 0 años y hasta preescolar	300										
Primaria	500										
Secundaria	700										
Media superior	900										

	Superior	1,000 y hasta 1,850.001	
INSCRIPCIÓN	Las delegaciones federales de la Sedesol informarán a la población del lugar, fecha y hora en que se instalarán las mesas de atención para el llenado del formato de prerregistro, que también se puede bajar de la página electrónica www.sedesol.gob.mx		
	<p>PASOS A SEGUIR EN CASO DEL FALLECIMIENTO DE LA JEFA DE FAMILIA</p> <p>El tutor o hijo(a) debe acudir a la mesa de atención más cercana con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial. • Acta de defunción de la madre jefa de familia. • Acta de nacimiento de cada uno de los hijos(as). • Clave Única de Registro de Población (CURP), tanto del tutor como de las y los beneficiarios. • Comprobante de domicilio, que puede ser el recibo de luz, agua, teléfono o impuesto predial. En localidades menores a 10 mil habitantes se podrá presentar constancia expedida por la autoridad local competente. • Constancia vigente de estudios de las personas beneficiarias. 		
RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN (SECRETARIA/ DEPARTAMENTO)	DESARROLLO SOCIAL		
CONTACTO	74 1 20 81		